

**Fecha:** 28 de Noviembre de 2018

**Circular:** TD 027/2018

**Anexos:** 1

**Asunto:** Solicitud Permiso de Importación de Controlados

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento el comunicado por parte de CANIFARMA derivado de la reunión con la Administradora de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, La Subadministradora de Recintos Fiscales y el Director Ejecutivo de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la COFEPRIS, respecto al exceso en los plazos para la liberación de los productos controlados, resultando los siguientes plazos a considerar:

- 14 días para obtener el permiso de importación
- 14 días cuando está en la aduana y se solicite liberación
- 14 días cuando ya está en la planta farmacéutica y se solicite quitar fajilla del producto

En caso de no recibir respuesta en los plazos señalados, les pedimos de la manera más atenta comunicarlo a la Cámara con la finalidad de apoyarlos.

Anexamos el comunicado en referencia para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**